

Aprobado en 7. Enero 1819

Señor

Legajo 1

n.º

El Rector y Claustro de la nuestra Universi-
dad literaria en el nuestro Reyno de Mallorca pres-
ta á los Reales pies de V. M. con el mas profun-
do respeto exponer: q̃ las Catedras de ella desde su
fundacion se hallan indotadas, y por lo mismo es
evidente q̃ los profesores q̃ las obtienen, no pueden
llevar su deber como deyan; pues q̃ no bastando lo
q̃ por ellas consiguen para su manutencion, es
menester q̃ busquen otro medio de conseguirlas.
La educacion publica, o las Ciencias nunca flore-
ran, si los Profesores y Maestros q̃ las ensenan,
no tienen un salario q̃ les sufraghe para pasar de-
centemente la vida; mixan con fatiga y aban-
dono su oficio, y se aplican á otros q̃ les producen
su subsistencia. Años ha q̃ conociendo este mal
y la indispensable necesidad de evitarlo por el unico
medio de la dotacion de Catedras se estan ideando al-
gunos para realizarlo. Uno de ellos y q̃ en el dia
puede verificarse sin estorbo, por hallarse vacante
el Obispado de este Reyno, es el de una pension
sobre esta Mitra, medio q̃ se ha adoptado para
la dotacion de las Universidades de Sevilla,

Aprobado en 7. Enero 1819

Señor



El Rector y Claustros de las nuestras Universi-
dad literaria en el nuestro Reyno de Mallorca pres-
ta a los Reales pies de V. M., con el mas profun-
do respeto exponen: q̃ las Catedras de ella desde su
fundacion se hallan indotadas, y por lo mismo es
evidente q̃ los profesores q̃ las obtienen, no pueden
llenar su deber como dexan; pues q̃ no bastando lo
q̃ por ellas consiguen para su manutencion, es
menester q̃ busquen otro medio de conseguirlas.
La educacion publica, o las Ciencias nunca flore-
ran, si los Profesores y Maestros q̃ las ensenan,
no tienen un salario q̃ les sufrague para pasar de-
centemente la vida; mixan con frialdad y aban-
dono su oficio, y se aplican a otros q̃ les produzcan
su subsistencia. Años ha q̃ conociendo este mal
y la indispensable necesidad de evitarlo por el unico
medio de la dotacion de Catedras se estan ideando al-
gunos para realizarlo. Uno de ellos y q̃ en el dia
puede verificarse sin estorbo, por hallarse vacante
el Obispado de este Reyno, es el de una pension
sobre esta Mitra, medio q̃ se ha adoptado para
la dotacion de las Universidades de Sevilla,

Valladolid, y Roma, y á q^{ta} condescendia nuestro
Almo Obispo difunto D^{no} Fernando Nadal y Ga-
pi, quien la ofrecia gustoso á este fin por el amor
q^{te} profesava á las Ciencias, por el zelo de q^{te} es-
tas florecieran y por el bien de su patria y del Rey-
no. V. M. S^{ta} q^{ta} de la elevacion á R^{ta} Trono
de vuestros mayores ha^{ya} manifestado tanto cui-
dado para la enseriança pública, dictando mayá
mondo sabios y prudentes decretos para la general
prosperidad, no podrá menos de adoptar esta medi-
da la menos gravosa á vuestros Vasallos, y la
mas interesante á los mismos, pues la educacion
y el adelantamiento de las Ciencias es una de las
Causas q^{ta} hacen florecer los Reynos. ^{El Rector y Cla-}
~~de~~ q^{ta} tanto de canoche bien, no pueden menos de
representarlo al paternal amparo de V. M.
confiando q^{te} no negará sus R^{ta} oídos á una soli-
citud tan justa y ventajosa al estado y del mejor
modo q^{ta} pueden

A. V. M. reverentemente suplican q^{te} se servi-
rá señalar la pensión q^{ta} fuere de su R^{ta} agerido
sobre las Mitras de esta Diócesis destinándolas
para la dotacion de las Catedras de esta Univer-
sidad dando á este fin las Ordenes y disposiciones
necesarias como se lo promete del beneficio

R^{ta} congreso de V. M. Palma de Mallorca 15
de Enero de 1849

Senor

A. L. R. P. D. V. M.



Señor.

Sup.

El Director y Caudatario de la Nueva Uni-
versidad Literaria en el Nuevo Reyno de
Mallorca puesto a los R. P. S. N. C.
con el may profundo respeto exponer;
que las Catedras de ella desde su fundacion
se hallan indotadas, y por lo mismo, es e-
vidente q. los Profesores q. las tienen no
pueden llenar su deber como deue, y que
no bairando lo q. por ellas conuiene pa-
ra su manutencion, es menester q.
busquen otro medio de conseguirlas,
de Educacion publica, o la ciencia, man-
ca florecer, si los Profesores y Ma-
estros q. las ensenan, no tienen un

salario que les suplique para pasar
decientemente la vida, miraran con
fiatidad y abandono su oficio, y se apli-
caban á otro q. les produjera su subsis-
tencia. Hago trace q. conociendo este
mal y la indispensable necesidad de
evitarlo, por el unico medio de la dota-
cion de catedras, se estan ideando algu-
nos para realzarlo. Uno de ellos y q. en
el dia puede verificarse sin error, es
por hallarse vacante el Virreinato de
este Reyno, es, el de una pensión sobre
esta Cuita, medio q. se ha adoptado pa-
ra la dotacion de las Universidades de Se-
villa, Valladolid y Osma, y á q. condes-
cendia nro. Almo. D. Pedro de Alcantara.
Rem. do. Nadal y Freys quien la ofrecia
quien á este fin, por el amor q. profe-
sava á la ciencia, por el celo de que en
ella floreciesen, y por el bien de la



ma y el Reyno. V. Mag. Señor,
que desde la elevacion al Pr. Trono
de Vuestros Mayores, ha manifestado
tanto cuidado para la enseñanza
publica, dictando muy á menudo sa-
bios y prudentes decretos para hacerlos
prosperar, no podría menos de adoptar
esta medida, la menos gravosa á
Vuestros Vasallos, y la mas interesante
á los mismos, pues la educacion y el
adelantamiento de la ciencia es uno
de los causas q. hacen florecer los Rey-
nos. El Director y Placeros que tanto
desearon este bien, no pueden menos de
representarlo al Paternal Corazon de
V. M. confiado, que no negará su
Pr. oidos á una solicitud tan justa.

Y ventajosa al Estado, y el mejor
modo que pudiese.

H. V. M. Rendidam. Suplicar
q. se sirva señalar la pensión q. fuere
A su M. agrado sobre la Cattedra de esta
Dicienda, Destinada p. la dotacion de
la Cattedra de la Univ. de este Reyno dan-
do a este fin las ordenes y disposiciones
necesarias como se lo prometo. El bene-
fico M. Coron. H. V. M. Palma de
Mallorca 15 de Enero de 1819.

Señor.

H. d. R. P. de V. M.

Ygn. Texeira R.^a

Nicolas Sala Cat.^{co}
de Teologia.

Josep Barcelo Cat.^{co} de Prima
de Medicina.

Mariano Gacias Cat.^{co}

Ex Nicolas Prohens Ag.^o y Cash.^{co}
de Filosofia.

y ventajosa al Estado, y el mejor
modo que pudiese.

H. V. M. rendidami Suplica
q. se lea señalar la pensión q. fuere
a su M. agrado sobre la Cúrra Real
Dición, Destinada p. la dotación de
la Catedra de la Univ. de este Reyno dan-
do a este fin las ordenes y disposiciones
necesarias como se lo promete el bene-
fico M. Coron. H. V. M. Palma de
Mallorca 15 de Enero de 1819.

Señor.

A. d. R. P. de V. M.

Ygn. Terrera R.²

Nicolas Sala Cat.^o
de Teología.

Joseph Barceló Cat.^o 2.^o de Prima
de Medicina.

Maxiano Gacias Cat.^o

En Nicolás Prohens Ag.^o y Cash.^o
de Filosofía.

